

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 022 de fecha 07 de julio, 2017.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 022.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 022, con la adición de un tema en los asuntos de los señores directivos.	
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 019.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 019.	
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce las solicitudes de audiencias presentadas ante la Junta Interventora, de algunas Cooperativas, solicitado por el directivo Elías Calderón Monge.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>..., se acuerda dar por recibida y conocida la copia de la nota del 26 de mayo, 2017, de la Asociación de Mujeres en Cooperación para el Desarrollo (AMUCOODE), por la cual la señora María Eugenia Bo-gantes, Presidenta, solicita audiencia a la Junta Interventora, a efectos de que se conozca su posición de apoyo a la decisión de la Presidencia de intervenir el INFOCOOP, para una transformación del cooperativismo con ética cooperativa y perspectiva de género; por lo que se traslada la referida nota a la Comisión de Modernización Estratégica del INFOCOOP para que reciba a la Asociación de Mujeres en Cooperación para el Desarrollo (AMUCOODE).</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo con la aprobación del acta en la sesión N° 025 del 28 de julio, 2017...</p>	

		<p><b>Acuerdo 2:</b></p> <p>..., se acuerda dar por recibida y conocida la nota del 19 de mayo, 2017, suscrita por el señor Wagner Alvarado Fernández, Presidente y la señora Martha Estrada Solano, Gerente, de COOPEBOR-BON RL, por la cual solicitan audiencia a la Junta Directiva para presentar proyecto de la cooperativa, su importancia e impacto, así mismo conforme a lo conversado por el directivo Luis Emilio Cuenca Botey con los personeros de COOPEBOR-BÓN RL; por lo que el próximo miércoles 12 de julio, 2017 a las 2:00 pm se realizará una visita en las instalaciones de la cooperativa.</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo con la aprobación del acta en la sesión N° 025 del 28 de julio, 2017...</p> <p><b>Acuerdo 3:</b></p> <p>..., se acuerda dar por recibida y conocida el oficio CA-06-2017 del 19 de mayo, 2017, mediante el cual el señor Christian Guila Bonilla, Gerente de COOPEASESORÍA RL, solicita audiencia a la Junta Inter-ventora para presentar proyecto de la cooperativa ante el Órgano Colegiado y a Financiamiento, a efectos de conocer si éste es viable para ser financiado por el Instituto; por lo que se instruye a la Dirección Ejecutiva para que traslade al área pertinente el estudio remitido por COOPEASESORÍA RL, con el fin de que se les pueda brindar una respuesta en el plazo correspondiente.</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo con la aprobación del acta en la sesión N° 025 del 28 de julio, 2017...</p> <p><b>Acuerdo 4:</b></p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que valore las solicitudes de las cooperativas en relación con las audiencias solicitadas ante la Junta Directiva; para que cuando dicha solicitud lo amerite, ésta pueda ser trasladada directamente al Departamento correspondiente.</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo con la aprobación del acta en la sesión N° 025 del 28 de julio, 2017...</p>	
Inc. 3.2)	Se conoce tema relacionado con oficio DE 567-2017, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio SJD 062-2017, en sustitución	Se toma nota.	

	del oficio SJD 059-2017, relacionado con el listado de los temas pendientes de ser analizados por el Órgano Colegiado, solicitado por el directivo Elías Calderón Monge.		
Inc. 3.3)	Se conoce oficio DE 582-2017, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio SJD 064-2017, que adjunta ampliación al informe de seguimiento de acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado, en cumplimiento al acuerdo JI 126-2017.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que en la última sesión de cada mes sea presentado en los primeros puntos de agenda el Informe de Seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Interventora.</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo con la aprobación del acta en la sesión N° 025 del 28 de julio, 2017...</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>..., se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente a la Junta Interventora una compilación de todos los acuerdos permanentes que posee el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (IN-FOCOOP).</p> <p>Se declara la firmeza de este acuerdo con la aprobación del acta en la sesión N° 025 del 28 de julio, 2017...</p>	
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Se conoce oficio DE 842-2017, de conformidad con la recomendación emitida mediante oficio FI 750-101-2017, donde se autoriza el ajuste por error material al acuerdo JI 192-2017 en el punto 2 del ítem condiciones previas a la formalización del financiamiento por €50 millones y modificación del acuerdo JD 365-2014 del crédito aprobado a COOPROSANVITO RL, tal y como se indica en el oficio de referencia.	Se toma nota.	
Inc. 4.2)	Vencimiento de nombramiento del Subdirector Ejecutivo a.i.	Se retomará este punto posteriormente.	

Inc. 4.3)	Se conoce propuesta de segundo informe bimensual de la Junta Interventora.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., se acuerda aprobar la propuesta del Informe bimensual de la Junta Interventora sujeto a las observaciones remitidas por los miembros de la Junta Interventora antes del lunes 10 de julio, 2017; lo anterior con el fin de ser enviado a Casa Presidencial el martes 11 de julio, 2017...</p>	
Inc. 4.2)	Se conoce vencimiento de nombramiento del Subdirector Ejecutivo a.i.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., se acuerda prorrogar a partir del 18 de julio, 2017 y hasta que se designe en definitiva al Titular de la Dirección Ejecutiva, al señor Francisco Guillén Ruiz con cédula de identidad número 1-0462-0392, como Subdirector Ejecutivo Interino. Notifíquese y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta...</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo del INFOCOOP, se le concede un permiso sin goce de salario al señor Francisco Guillén Ruiz, en el puesto de Asesor Estratégico, a partir del 18 de julio del 2017 y hasta por el tiempo que se mantenga desempeñando el cargo de Subdirector Ejecutivo Interino del INFOCOOP; retornando a su plaza en propiedad al finalizar su desempeño como Subdirector Ejecutivo Interino.</p> <p>Procédase a confeccionar las Acciones de Personal para ejecutar el presente acuerdo conforme a Derecho corresponda.</p> <p>Notifíquese...</p> <p>Acuerdo 10:</p> <p>..., se acuerda solicitar a la Comisión de Modernización Estratégica una propuesta para definir el perfil necesario para la contratación del Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva; donde se tome en cuenta el proceso de la contratación y todo lo que eso conlleva...</p>	
Inc. 4.4)	Se conoce oficio DE 685-2017, mediante el cual remite copia del oficio AF-P-099-2017, que adjunta propuesta de Decisión Inicial para contratar directamente al Centro de Incubación de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (CIE-TEC) para el desarrollo del proceso formativo: "Incubación Extra-muros para COOPEAGROPAL RL", amparado en el artículo 138, del RLCA, actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho	<p>Acuerdo 11:</p> <p>..., se acuerda aprobar la propuesta de Decisión Inicial para contratar directamente al Centro de Incubación de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (CIE-TEC) para el desarrollo del proceso formativo: "Incubación Extramuros para COOPEAGROPAL RL", amparado en el artículo 138, del RLCA, actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, con las observaciones realizadas...</p>	

	público		
Inc. 4.5)	Se conoce oficio DE 589-2017, mediante el cual remite copia del oficio AJ 118-2017, referente a la propuesta de consulta a la Procuraduría General de la República en relación con el pago de pluses salariales.	Acuerdo 12:  ..., se acuerda acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Instituto de remitir la consulta a la Procuraduría General de la República en relación con el pago de pluses salariales antes mencionados para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita la consulta a la brevedad posible...	
Inc. 4.6)	Se conoce oficio AC0978-SE111 del 28 de junio, 2017, suscrito por el señor Luis Corella Víquez, Secretario Ejecutivo del CONACOOB, relacionado con solicitud para nombrar una persona que integre el Comité de Escrutinio los días 21 y 22 de julio, 2017.	Acuerdo 13:  ..., se acuerda nombrar al señor Juan Castillo Amador, Asesor Legal de Supervisión Cooperativa, como miembro del Comité de Escrutinio y el señor Mauricio Pazos Fernández, Asesor Jurídico; en carácter de observador, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva para que informe al CONACOOB la presencia de los funcionarios designados...	
Inc. 4.7)	Se conoce exposición sobre alcances de la intervención.	Acuerdo 14:  ..., se acuerda:  1- dar por recibido el análisis jurídico respecto a la medida de intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) mediante decreto N°40214-MP-MTSS, y marco de acción de su Junta Interventora.  2- Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con la Subdirección Ejecutiva presente a esta Junta Interventora una lista de temas, necesidades inmediatas y propuesta de solución en los cuales se considera que se habría que accionar para poder garantizar el cumplimiento del decreto N°40214-MP-MTSS...	
Artículo Cuarto.			
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 5.1)	Se conoce informe sobre el estado del trámite del estudio de Auditoría Interna sobre transferencias de recursos públicos a FEDEJÓVEN RL.	Acuerdo 15:  ..., se acuerda:  1- Ratificar el acuerdo JI-122-2017 de la sesión 009 del 28 de abril, 2017, que atendió recomendación emitida en el oficio AI 081-2017 del 17 de abril, 2017, para que se mantenga suspendidas las transferencias de recursos públicos a	

		<p>FEDEJOVEN RL, mientras se resuelve lo correspondiente.</p> <p>2- Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en un plazo de un mes, presente a la Junta Interventora una revisión y propuesta de modificación al Reglamento de Cooperativas Escolares y Juveniles donde se establece la transferencia de recursos públicos a FEDEJOVEN RL...</p>	
--	--	--	--

